



**Recurso de Revisión:
R.R.A.I./1012/2023/SICOM**

Recurrente: Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAI.

Sujeto Obligado: H. Ayuntamiento de Salina Cruz.

Comisionada Ponente: Licda. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a veintiséis de enero del año dos mil veinticuatro.

Visto el expediente del recurso de revisión identificado con el rubro **R.R.A.I./1012/2023/SICOM**, en materia de acceso a la información pública, interpuesto por Fundamento Protección de Datos Personales, Artículo 116 de la LGAI. en lo sucesivo **la parte recurrente**, por inconformidad con la respuesta a su solicitud de información de acceso a la información por el **H. Ayuntamiento de Salina Cruz**, en lo sucesivo **el sujeto obligado**, se procede a dictar la presente resolución, tomando en consideración los siguientes:

Resultados:

Primero. Solicitud de Información.

Con fecha dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, la ahora parte recurrente realizó al sujeto obligado solicitud de acceso a la información pública a través del sistema electrónico Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de transparencia (PNT); la cual quedó registrada con el folio **201173423000072** y, en la que se advierte requirió, lo siguiente:

“NECESITO SE ME PROPORCIONE MEDIANTE FORMATO EXCEL O ARCHIVO PDF LA NOMINA DE TRABAJADORES DE CONFIANZA, LA CUAL DEBE DE CONTENER NOMBRE COMPLETO, PUESTOS O CARGOS, PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 Y 2023.” (Sic).

Segundo. Respuesta a la Solicitud de Información.

Con fecha treinta de octubre de dos mil veintitrés, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de información a través del sistema electrónico Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio número UTAIP/UT/0444/2023 de la misma fecha, signado por el Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, dirigido al solicitante, sustancialmente en los siguientes términos:



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



“[...]”

Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, tengo a bien dirigirme a usted con el objetivo de remitir la respuesta a su Solicitud de Información Pública registrada con número de folio 201173423000072, misma que señala lo siguiente:

“NECESITO SE ME PROPORCIONE MEDIANTE FORMATO EXCEL O ARCHIVO PDF LA NOMINA DE TRABAJADORES DE CONFIANZA, LA CUAL DEBE DE CONTENER NOMBRE COMPLETO, PUESTOS O CARGOS, PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 Y 2023.”

En vista de lo anterior, hago de su conocimiento que la información solicitada es publicada como parte de las obligaciones de oficio en materia de transparencia de este Sujeto Obligado correspondiente al Artículo 70 fracción VIII-A. Misma información que se pone a su disposición en la siguiente liga: <https://tinyurl.com/2bdqven4>

En consecuencia y en atención a las obligaciones en materia de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca y en observancia de lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la presente se tiene por atendida la solicitud de información con folio 201173423000072 habiendo puesto a disposición del Ciudadano solicitante la información requerida.

Por lo antes expuesto, se tiene por atendida la solicitud de información en tiempo y forma.

[...]”.

Tercero. Interposición del Recurso de Revisión.

Con fecha veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, la parte recurrente interpuso recurso de revisión, a través del sistema electrónico Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT); mismo que fue registrado en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el veintitrés de noviembre del año en curso, en el que manifestó en el rubro de razón de la interposición, lo siguiente:

“NO SE ENCUENTRAN EL NOMBRES DE LOS DIRECTORES, TESORERO, CONTROLADOR, NI PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES, SINDICOS Y DEMAS PERSONAL DE CONFIANZA. OMITE TODOS ESOS PUESTOS O PLAZAS. ADEMAS QUE SOLO ENTREGA INFORMACION DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2023, OMITE LOS DEMAS TRIMESTRE Y EL AÑO 2022.” (Sic).

Cuarto. Admisión del Recurso.

En términos de los artículos 1, 2, 3, 74, 93 fracción IV, inciso d, 97 fracción I, 137 fracción IV 139, fracción I, 140, 142, 143, 147 fracciones II, III, IV, V, y VI, 148 y 156 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; mediante proveído de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, la Comisionada Instructora de este Órgano Garante, a quien por turno le correspondió conocer el presente asunto, tuvo por admitido el recurso de revisión



radicado bajo el rubro **R.R.A.I./1012/2023/SICOM**; ordenando integrar el expediente respectivo, mismo que puso a disposición de las partes para que en el plazo de siete días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en el que se les notificara dicho acuerdo, realizarán manifestaciones, ofrecieran pruebas y formularan alegatos.

Quinto. Alegatos del Sujeto Obligado.

Mediante acuerdo de fecha dos de enero de dos mil veinticuatro, la Comisionada Instructora, tuvo al sujeto obligado rindiendo informe en vía de alegatos y ofreciendo pruebas, el día ocho de diciembre de dos mil veintitrés, fuera del plazo que le fue otorgado en el acuerdo de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, mismo que transcurrió del veintinueve de noviembre al siete de diciembre de dos mil veintitrés, al haberle sido notificado dicho acuerdo el veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, a través del sistema electrónico Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), como consta en la certificación levantada por el Secretario de Acuerdos adscrito a esta Ponencia de la misma fecha, mediante el oficio número UTAIP/0481/2023 de fecha siete de diciembre de dos mil veintitrés, signado por el C. Héctor Manuel Ríos Antonio, Titular de la Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, sustancialmente en los siguientes términos:

“[...]”

En atención y cumplimiento al contenido del proveído de fecha veintisiete de noviembre del dos mil veintitrés, dictado por el Secretario de Acuerdos adscrito a la ponencia a su digno cargo, relacionado con el recurso de revisión identificado con la clave alfanumérica **R.R.A.I. 1012/2022/SICOM**, me permito desahogar en tiempo y formalos presentes alegatos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 150 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Previo a la exposición formal de los motivos y fundamentos que acreditan y justifican la respuesta dada por esta Unidad de Transparencia a la solicitud de acceso a información pública registrada con el número de folio **201173423000072** me permito señalar los siguientes

ANTECEDENTES

1. El 16 de octubre de 2023, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia se ingresó la solicitud de acceso a información pública con el número de folio **201173423000072**, mediante la cual el solicitante ahora recurrente, requirió en la modalidad de entrega “Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT”, la siguiente información:

“NECESITO SE ME PROPORCIONE MEDIANTE FORMATO EXCEL O ARCHIVO PDF LA NOMINA DE TRABAJADORES DE CONFIANZA, LA CUAL DEBE DE CONTENER NOMBRE COMPLETO, PUESTOS O CARGOS, PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2022 Y 2023.”... (Sic)

2. Con fecha 30 de octubre del año 2023 esta Unidad de Transparencia da contestación al solicitante en la modalidad de entrega “Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT” respecto de la solicitud de información con el número de folio **201173423000072**.

Una vez descritos los antecedentes referidos, este Sujeto Obligado expone el siguiente apartado de:



GOBIERNO MUNICIPAL 2022 - 2024

ALEGATOS

Del análisis a los motivos de inconformidad planteados se advierte que el hoy recurrente señaló como agravios, los siguientes:

"NO SE ENCUENTRAN EL NOMBRES DE LOS DIRECTORES, TESORERO, CONTROLADOR, NI PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES, SINDICOS Y DEMAS PERSONAL DE CONFIANZA. OMITE TODOS ESOS PUESTOS O PLAZAS. ADEMAS QUE SOLO ENTREGA INFORMACION DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2023, OMITE LOS DEMAS TRIMESTRE Y EL AÑO 2022."... (Sic)

Por las razones expuestas en los antecedentes, se reitera la respuesta brindada a la solicitud de referencia, al quedar debidamente acreditado que, contrario a lo manifestado por el particular, el actuar se realizó en estricto apego al proceso de acceso a la información.

En parte de sus agravios el ahora recurrente manifiesta que: "NO SE ENCUENTRAN EL NOMBRES DE LOS DIRECTORES, TESORERO, CONTROLADOR, NI PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES, SINDICOS Y DEMAS PERSONAL DE CONFIANZA" contrario a lo manifestado por el recurrente con las capturas de pantalla que se anexan, se puede apreciar que su dicho es erróneo toda vez que la información se encuentra debidamente publicada en la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia, en la Plataforma Nacional de transparencia, por lo que el agravio del recurrente debe ser calificado como infundado e inoperante.

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto d...	Monto mens...
2022	01/10/2022	31/12/2022	DIRECTOR DE SERVICIOS G...	ALLAN CHRISTIAN	RAMIREZ	AMEZQUITA	24610.72	21
2022	01/10/2022	31/12/2022	DIRECTOR DE PESCA, MINE...	JOSE ALFREDO	AGUSTIN	JIMENEZ	24610.72	21
2022	01/10/2022	31/12/2022	DIRECTOR DE DEPORTE	LIDIA GENOVEVA	MARTINEZ	GONZALEZ	24610.72	21
2022	01/10/2022	31/12/2022	DIRECTOR DE COMUNICAC...	ALFREDO	LUIS	RUIZ	24610.72	21
2022	01/10/2022	31/12/2022	4 DIRECTORA DE INGRE...	REYNA	DE LA CRUZ	BALTAZAR	24610.72	21
2022	01/10/2022	31/12/2022	DIRECTOR DE IMAGEN GR...	EMERITH	RAMIREZ	LARA	24610.72	21
2022	01/10/2022	31/12/2022	DIRECTOR DE PARQUES, JA...	JORGE TEODULO	MARIN	NAHON	24610.72	21
2022	01/10/2022	31/12/2022	DIRECTOR DE BIENESTAR	ALMA ISIS	CHIÑAS	VASQUEZ	24610.72	21

Artículo 70
Fracción VIII - A

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 1 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto d...	Monto mensual ne
2022	01/10/2022	31/12/2022	CONTRALOR MUNICIPAL	IBIS	OROZCO	GONZALEZ	20795.88	18000

Artículo 70
Fracción VIII - A

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 2 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto d...	Monto mensual
2022	01/10/2022	31/12/2022	ASISTENTE TESORERO	FATIMA AZUCENA	CHEHIN	ROMERO	8625.5	8000
2022	01/10/2022	31/12/2022	TESORERO MUNICIPAL	LUIS	LOPEZ	VASQUEZ	36203.08	30000



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Tabulador de sueldos y salarios

Institución: H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: VIII - A

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 1 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto d...	Monto mensual ne
2022	01/10/2022	31/12/2022	PRESIDENTE MUNICIPAL	DANIEL	MENDEZ	SOSA	42740.74	35000

https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Se encontraron 12 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto d...	Monto mensual
2022	01/10/2022	31/12/2022	REGIDORA DE AGUA POTAB...	LUCIA	RAMOS	JARAMILLO	42740.74	3
2022	01/10/2022	31/12/2022	REGIDOR DE PARQUES, JAR...	JOSE LUIS	MALDONADO	PINEDA	42740.74	3
2022	01/10/2022	31/12/2022	ASISTENTE DE REGIDOR	LEONEL	ORTIZ	DE LA CRUZ	8625.5	
2022	01/10/2022	31/12/2022	REGIDOR DE PATRIMONIO ...	SERGIO	PEÑA	ABURTO	42740.74	
2022	01/10/2022	31/12/2022	ASISTENTE DE REGIDOR	RAUL JOAQUIN	LAVARIEGA	MARTINEZ	8625.5	
2022	01/10/2022	31/12/2022	REGIDOR DE ECOLOGIA, P...	JANET	MARTINEZ	DOMINGUEZ	42740.74	3
2022	01/10/2022	31/12/2022	REGIDOR DE SALUD, ASIST...	ELEAZAR	MJANGOS	ESPINOZA	42740.74	3
2022	01/10/2022	31/12/2022	REGIDOR EDUCACION DEP...	LOURDES MONSERRAT	RODRIGUEZ	BENITEZ	42740.74	3

https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: VIII - A

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 2 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto d...	Monto mensual
2022	01/10/2022	31/12/2022	SINDICO DE GOBERNACI...	CARLOS EDUARDO	NUÑEZ	PINEDA	42740.74	35000
2022	01/10/2022	31/12/2022	SINDICO PROCURADOR Y ...	CIBELES	CHIÑAS	DE LA CRUZ	42740.74	35000

https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Tabulador de sueldos y salarios

Institución: H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: VIII - A

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 3331 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto d...	Monto mensual
2022	01/10/2022	31/12/2022	COORDINADOR GENERAL ...	NOE	ESCOBAR	HERNANDEZ	12978.15	137
2022	01/10/2022	31/12/2022	AUXILIAR GENERAL DE AREA	ERNESTO	LOPEZ	MENDEZ	9275.51	995

En cuanto a lo que manifiesta el recurrente: "SOLO ENTREGA INFORMACION DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2023, OMITIENDO LAS DEMAS TRIMESTRES Y EL AÑO 2022" con las capturas de pantalla que se anexan a la presente se puede apreciar que la información es del ejercicio 2022, por lo que el agravio del recurrente debe ser calificado como infundado e inoperante, puesto que el ahora recurrente hace manifestaciones erróneas puesto que, en la consulta pública de la Plataforma Nacional de Transparencia la información se



encuentra publicada por ejercicios, es decir por años, de igual manera en la Plataforma Nacional de Transparencia se puede seleccionar el ejercicio del que se requiera ver la información, en este sentido la información de esta fracción VIII-A del artículo 70 de la Ley General de Transparencia, con base en la Tabla de actualización y conservación de la información su tiempo de conservación para la vista pública es del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, es decir únicamente este sujeto obligado, tiene la obligación de mantener en la vista pública la información del ejercicio 2023 y 2022.

Así mismo con base en los criterios para la publicación y actualización de la información este sujeto obligado **en ningún momento está omitiendo la información respecto al tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2023**, toda vez que para la publicación de los trimestres, este Sujeto Obligado cuenta con 30 días naturales posteriores al término del periodo para publicar, actualizar y validar la información, en ese sentido **cuando el solicitante ahora recurrente presentó la solicitud de información** de la cual derivó el presente medio de impugnación aún **este Sujeto obligado se encontraba dentro del plazo para publicar, actualizar y validar la información**, toda vez que el **tercer trimestre** comprende del 01/07/2023 al 30/09/2023, por lo que, el plazo para cargar la información del tercer trimestre comprendió del 01/10/2023 al 30/10/2023, tal como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el numeral octavo fracción II, por lo que **el agravio del recurrente debe ser calificado como infundado e inoperante**.

Ahora bien, respecto al cuarto trimestre del ejercicio 2023, me permito informar que dicho periodo da inicio el 01/10/2023 y concluye el 31/12/2023 por lo consiguiente aún no se encuentra publicado, atendiendo a lo establecido en el numeral octavo fracción II de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que **el agravio del recurrente debe ser calificado como infundado e inoperante**.

Ahora bien, el ahora recurrente solicitó la información en formato Excel, por lo consiguiente la información que se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, se publica en formatos Excel como lo especifica el numeral séptimo de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Asimismo, se hace de su conocimiento que los elementos de derecho que sustentan la respuesta otorgada, fue con estricto apego a respetar el derecho humano consagrado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por ello se solicita se califiquen los agravios del particular como **INFUNDADOS e INOPERANTES** toda vez que se ha entregado la información solicitada por el solicitante ahora recurrente, aunado a que con lo manifestado en sus agravios el recurrente impugna la veracidad de la información proporcionada, por lo consiguiente se actualiza la casual de improcedencia prevista en el artículo 155, fracción V del la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Derivado de los argumentos expuestos, es posible concluir lo siguiente:

- Que la respuesta está siendo otorgada por este Sujeto Obligado con estricto apego al proceso de atención de solicitudes de información pública, señalado en la normatividad en la materia.
- Que derivado que el solicitante ahora recurrente en un primer momento solicita se le haga entrega de la información mediante "Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT", este Sujeto Obligado contesta con estricto apego al proceso de atención a solicitudes de información pública.
- La información se proporcionó en tiempo y forma como se prueba en párrafos anteriores, los agravios del recurrente son infundados e inoperantes.
- Que el solicitante ahora recurrente en sus agravios impugna la veracidad de la información proporcionada por este Sujeto Obligado, actualiza una de las causales de improcedencia en el Recurso de Revisión.

Por lo anteriormente expuesto, de forma respetuosa y con fundamento en los artículos 151 fracción I y II, 156 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 154 fracción V y artículo 155 fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se solicita **resuelva confirmar la respuesta del presente medio de impugnación, toda vez que la respuesta otorgada a la solicitud de acceso a la información 201173423000072, se encontró apegada a derecho** y una vez confirmada la respuesta se sirva Sobreseer el presente medio de impugnación.

Como pruebas para acreditar lo antes expuesto, se ofrecen los documentos en formato digital que se tienen como anexos del recurso de revisión detallados en el punto cuarto del acuerdo de admisión del recurso materia del presente; como son:



1. Acuse de recibido de la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio 201173423000072.
2. Copia simple del oficio UTAIP/0444/2023 de fecha 30 de octubre del año 2023 con el cual se proporciona la información solicitada.
3. Capturas de pantalla que se encuentran en el cuerpo de los presentes alegatos y con las cuales pretendo probar que la información sí se encuentra publicada, para consulta y descarga.

Por lo expuesto y fundado, a Usted Comisionada, atentamente pido se sirva:

Primero. – Se me tenga por presentados y admitidos los alegatos vertidos en favor del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca.

Segundo. – Previos los trámites de ley correspondientes determine confirmar la respuesta y sobreseer el presente medio de impugnación, toda vez que la información proporcionada por la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado al solicitante fue con apego a derecho.

[...].”

Anexos:

1. Copia del acuse de recibido de la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio 201173423000072.

Plazos de respuesta y notificaciones		
Respuesta de la solicitud	10 días hábiles	30/10/2023
Notificación en caso de que la información solicitada no sea competencia de la dependencia o entidad	3 días hábiles	19/10/2023
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales para localizar o corregir información	5 días hábiles	23/10/2023
Notificación en caso de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud	2 días hábiles	18/10/2023
Respuesta a la solicitud, cuando haya recibido notificación de ampliación de plazo	15 días hábiles	08/11/2023
Notificación en caso de la existencia de un trámite	10 días hábiles	10 días hábiles

2. Copia del oficio número UTAIP/UT/0444/2023 de la misma fecha, signado por el Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, dirigido al solicitante, mediante el cual otorga respuesta a la solicitud de información.



3. Copia del acta de no entrega-recepción por parte de la Administración Municipal saliente del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca de fecha primero de enero de dos mil veintidós.

**ACTA DE NO ENTREGA-RECEPCIÓN
POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SALIENTE
MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA.**

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En el Municipio de Salina Cruz, Distrito de Salina Cruz, del Estado de Oaxaca, siendo las quince horas con diez minutos del día primero del mes de enero del año dos mil dos mil veintidós, estando reunidos en el Salón de Sesiones del palacio Municipal, los CC. Daniel Méndez Sosa y Cibele Chiñas de la Cruz, integrantes del Ayuntamiento, quienes se identifican con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de clave de elector MNSSDN70121320H500, CHCRB85021820M900, de las cuales se anexan copias fotostáticas a la presente, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con la No Entrega-Recepción de la Administración Municipal ubicado en segunda cerrada de Miramar sin número barrio cantarranas, código postal 70610, salón puertos libres, Salina Cruz, Oaxaca, así como en calidad de testigos de asistencia los CC. Liz Adriana Velásquez Zárate, Secretaria Municipal y Carmen Leticia Estrada Larios, mismas que se identifican con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de clave VLZRLZ81090420M000 y ESLRCR75071206M100, de las cuales se anexan copias fotostáticas a la presente; quienes en este acto procedemos a levantar la presente Acta Circunstanciada, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 182 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y bajo protesta de decir verdad:

MANIFESTAMOS

Que con fecha seis del mes de junio del dos mil veintiuno, se realizaron las respectivas elecciones municipales en esta población, por medio del cual los habitantes nos eligieron como sus representantes municipales para el periodo 2022 - 2024; posteriormente, nos fue entregada la Constancia de mayoría y validez, con la cual nos acreditamos como Presidente Municipal, Síndica Procuradora y de Hacienda electos, la cual se anexa en copia certificada a la presente acta.

Una vez concluida la sesión solemne de toma de protesta e instalación del nuevo Ayuntamiento; el C. Juan Carlos Atecas Altamirano quien fungió como Presidente Municipal, durante el periodo 2019-2021, no se presentó al acto formal de Entrega-Recepción de la Administración Municipal, como lo establece el artículo 174 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Como antecedente de este acto jurídico se manifiesta lo siguiente:

1. El día seis de junio de 2021, se llevó a cabo la elección para presidente municipal de Salina Cruz, Oaxaca, extendiéndose la Constancia de Mayoría y Validez el día 12 de junio del mismo año.
2. Sin embargo, dicho triunfo fue impugnado por algunos partidos políticos de la oposición. Después de que se agotó la cadena impugnativa, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó el triunfo de la planilla ganadora mediante la emisión de la sentencia de fecha 29 de diciembre de 2021, dentro de los juicios SUP-REC-2116/2021, SUP-REC-2117 Y SUP-REC-2137/2021 Acumulados.
3. No obstante, para cumplir los extremos legales para el debido proceso de entrega – recepción, en términos del artículo 169 de la Ley Orgánica Municipal, el día 18 de octubre de 2022 se presentó escrito ante la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, solicitando la integración del Comité Interno de Entrega – Recepción.
4. Sin embargo, como respuesta a dicha solicitud, la Secretaría Municipal en funciones, respondió, mediante oficio SM/236/2021, con fecha 20 de octubre de 2021, que no daría trámite a la petición por que sabía que la elección estaba impugnada.
5. El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, emitió la Constancia de Mayoría y Validez a favor de la Planilla Ganadora, el día 30 de diciembre de 2021, notificándola a los suscritos, el día 31 del mismo mes y año.
6. Atento a lo manifestado por la autoridad municipal saliente en el punto 4, una vez que se tuvo la certeza de que se había obtenido la victoria. Se volvió a presentar escrito para iniciar los trabajos de entrega – recepción y conformar la comisión respectiva.
7. El citado escrito tuvo respuesta obtuvo respuesta oficial hasta el día 31 de diciembre de 2021 a las 18:00 horas. En el que nos indicaban que la reunión para iniciar los trabajos de entrega – recepción, serían a partir de las 19:30 horas de la noche.
8. Al acudir a la reunión propuesta por la autoridad saliente, solo se pudo recibir las áreas operativas del Ayuntamiento. Sin que se nos hiciera entrega de la documentación relativa a la situación financiera, de obras, de bienes y jurídico del Ayuntamiento.

Por lo anterior, el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno la administración saliente entregó las llaves de acceso a algunas instalaciones y de candados de la oficina de coordinación de directores; de la oficina de transparencia; las llaves de acceso a las instalaciones del Instituto Municipal de la Mujer y de la Dirección de aguas residuales junto a su bodega, las cuales nos permitieron el acceso a las instalaciones del Municipio.

En atención a lo anterior, y una vez que la autoridad entrante ha tomado protesta al cargo, se certifica lo siguiente, con la FE PÚBLICA de la Secretaría Municipal. Que el día primero de enero del año dos mil veintidós, siendo las quince horas con veinte minutos, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, en el domicilio ubicado en segunda cerrada de Miramar sin número, barrio cantarranas. Código postal 70610, salón puertos libres, Salina Cruz, Oaxaca; domicilio en el cual se visualiza un edificio de fachada de color blanco, con pilares de color vino, cuyo acceso principal está integrado por una puerta de cristal con una rampa de acceso para personas discapacitadas, además el recinto cuenta con un techo en forma de bóvedas aparentemente de metal y al interior del mismo se visualizan oficinas correspondientes a diez áreas, las cuales son Presidencia, Sindicatura, Tesorería, Secretaría Municipal, Área de Transparencia, Obras Públicas, Aguas Residuales, Alcaldía, Contraloría, Hacienda, en las cuales se observa lo siguiente:

Presidencia: En la cual se visualiza un sillón; un escritorio de madera con repisas en la pared; bandera mexicana, la cual se encuentra guardada en un anaquel en la esquina de dicha oficina; material de papelería en general y dos gabinetes de color gris, los cuales se encuentran vacíos, es decir en ellos no se encontró ningún tipo de documentación que contenga información respecto de las actividades desarrolladas en dicha área.

Tesorería: En dicha área se visualizan dos escritorios pequeños de madera con sus respectivas sillas, archiveros en los cuales se encontraron distintos tipos de carpetas estilo registrador de color verde, las cuales no contenían ningún tipo de documentación; una computadora marca DELL, de escritorio color negro con un mouse de conector usb y un teclado color negro; así como o también se encontró una impresora marca cannon sin tinta ni papel.

Sindicatura: Dicha área cuenta con dos computadoras marca HP de escritorio, ambas con sus respectivos teclados y mouse; dos archiveros los cuales al abrirlos, no contenían ningún tipo de expediente o documentación que informara el estado jurídico del Municipio; así también se visualizaron dos escritorios en los cuales se encontró material de papelería como plumas, lápices, marca textos, 2 engrapadoras, y broches estilo mariposa; bote de basura pequeño.

Secretaría Municipal: En dicha área se encontró un escritorio color blanco en forma de u, una silla reclinable color negro, una computadora marca DELL, de escritorio color negro con un mouse de conector usb y un teclado color negro; un archivero de aluminio sin ningún tipo de expediente y una perforadora color negro.

Área de Transparencia: En dicha área únicamente se encontró un archivero de aluminio sin ningún tipo de documentación, así como una computadora marca DELL, de escritorio color negro con un mouse de conector



usb y un teclado color negro, un bote de basura color gris, una mesa de madera con carpetas vacías y material de oficina como gomas, corrector, sacapuntas y una calculadora color verde.

Obras Públicas: Al ingresar nos percatamos de la existencia de dos escritorios de madera tipo novopán, tonalidad oscura junto a dos sillas de madera. Ambos contienen respectivamente material de papelería, carpetas color paja vacías y dos computadoras de escritorio, marca HP, de color negro.

Además, se advierte la existencia de un librero, que contiene varias carpetas vacías estilo "registrator", de color verde y u bote de basura pequeño, recubierto de una bolsa negra de plástico.

Aguas Residuales: Al interior de esta área, se visualizan dos escritorios de madera y dos sillas negras. Cada escritorio contiene respectivamente dos computadoras; una de la marca HP y otra de la marca DELL.

Asimismo, me doy cuenta que a un lado de la puerta de acceso a la oficina, se encuentra una mesa pequeña de aproximadamente un metro de alto. Encima de esta mesa se encuentran varias carpetas color paja vacías, además de un teléfono de casa de color negro.

Alcaldía: Dentro de esta oficina, se cuenta con la existencia de una repisa de madera, que contiene varias carpetas vacías estilo "registrator", de color verde. De igual forma hay un escritorio estilo ejecutivo y una mesa de madera color nogal. Ambos escritorios tienen dos computadoras color negro respectivamente de la marca HP, que tienen conectados cada una, un mouse y un teclado color negro.

Igualmente, el escritorio y la mesa cuentan con dos sillas y con dos lapiceras de oficina, que contienen lápices, plumas, marcatextos, engrapadoras y clips; además que en la mesa de madera hay una caja abierta de grapas. Por último, en una esquina hay un contenedor de basura pequeño, cubierto de una bolsa de plástico y a su lado se encuentran dos escobas de madera; una escoba con cerdas color rosa, y la otra con cerdas color azul.

Contraloría: Se visualizó a la entrada de dicha área un escritorio de color blanco con dos sillas acojinadas de color azul, una computadora marca HP de escritorio de color negro con su respectivo mouse y teclado, con distintos folders, los cuales se encontraron vacíos; así también se encontró un mueble de color café con 2 cajones, que al proceder abrirlos no tenían ningún tipo de documentación referente a las actividades desarrolladas en dicha área.

Hacienda: Dicha área contenía un clasificador de escritorio, paquete de papelería, dos piezas registradoras de color verde, un soporte, una impresora marca cannon color negra, un teléfono ejecutivo color blanco, un archivero con tres gavetas de metal color gris el cual no contenía ningún tipo de documentación más que hojas en blanco, un escritorio de madera con su respectiva silla de color negro.

Finalmente señalamos que el domicilio de los CC. Juan Carlos Atecas Altamirano y Teresa Nandez Santos, son desconocidos respectivamente.

Siendo las veinte horas con cuarenta minutos del día primero del mes de enero del dos mil veintidós, se da por terminada la presente acta, firmando para constancia en todas las fojas al margen y al calce; todos los que en ella intervinieron.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA.


C. DANIEL MENDEZ SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. CÍBELES CHIÑAS DE LA CRUZ
SÍNDICA PROCURADORA Y HACENDARIA

TESTIGOS DE ASISTENCIA


LIZ ADRIANA VELÁSQUEZ ZÁRATE
SECRETARÍA MUNICIPAL


CARMEN LETICIA ESTRADA LARIOS

Así mismo, se tuvo por precluido el plazo otorgado a la parte recurrente para que formulara alegatos y ofreciera pruebas, dentro del plazo que le fue concedido en el acuerdo de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, mismo que transcurrió del veintinueve de noviembre al siete de diciembre de dos mil veintitrés, al haberle sido notificado dicho acuerdo el veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, a través del sistema electrónico Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), como consta en la certificación levantada por el Secretario de Acuerdos adscrito a esta Ponencia de fecha ocho de diciembre de dos mil veintitrés.

De igual manera, a efecto de garantizar el derecho de acceso a la información pública y de mejor proveer, se ordenó poner a la vista de la parte recurrente el informe rendido por el sujeto obligado en vía de alegatos y las documentales anexas, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en el que se le notificará el acuerdo de fecha dos de enero de dos mil veinticuatro, manifestara lo que a sus derechos conviniere, apercibida que en caso de no realizar manifestación alguna se tendría por precluido su derecho y se resolvería el presente asunto con las constancias que obran en el expediente.



Sexto. Cierre de Instrucción.

Mediante acuerdo de fecha diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, la Comisionada Instructora tuvo por precluido el derecho de la parte recurrente para manifestar lo que a su derecho conviniera respecto al informe rendido por el sujeto obligado y las documentales anexas, sin que la parte recurrente realizara manifestación alguna, dentro del plazo que le fue concedido en el acuerdo de fecha dos de enero de dos mil veinticuatro, por lo que, con fundamento en los artículos 93 fracción IV inciso d), 97 fracción VIII 151 y 156 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, al no existir requerimientos, diligencias o trámites pendientes por desahogar en el expediente, se declaró cerrado el periodo de instrucción, ordenándose elaborar el proyecto de resolución correspondiente; y,

Considerando:

Primero. Competencia.

Este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el recurso de revisión que nos ocupa, garantizar, promover y difundir el derecho de acceso a la información pública, resolver sobre la negativa o defecto en las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública, así como suplir las deficiencias en los recursos interpuestos por los particulares, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 3 y 114, Apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Transitorio Tercero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5 fracción XXV, 8 fracciones IV, V y VI, del Reglamento Interno y 8 fracción III del Reglamento del Recurso de Revisión, ambos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; mediante Decreto 2473, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el día uno de junio del año dos mil veintiuno y Decreto número 2582, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el día cuatro de septiembre del año dos mil veintiuno, emitidos por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



Segundo. Legitimación.

El recurso de revisión se hizo valer por la parte recurrente, quien presentó solicitud de información al sujeto obligado, el día dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, interponiendo su medio de impugnación el día veintiuno de noviembre del dos mil veintitrés, en contra de la respuesta del sujeto obligado, misma que le fue notificada el treinta de octubre de dos mil veintitrés, a través del sistema electrónico Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), por lo que el recurso de revisión se presentó en tiempo por parte legitimada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 139 fracción I, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Tercero. Causales de Improcedencia.

Este Consejo General realiza el estudio de las causales de improcedencia y sobreseimiento del recurso de revisión, establecidas en los artículos 154 y 155 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por tratarse de una cuestión de estudio preferente, atento a lo establecido por la Jurisprudencia número 940, publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988, que a la letra señala:

“IMPROCEDENCIA: Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente la procedencia del juicio de amparo, por ser una cuestión de orden público en el juicio de garantías”.

Así mismo, conforme a lo establecido en la tesis I.7o.P.13 K, publicada en la página 1947, Tomo XXXI, mayo de 2010, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que a la letra refiere:

“IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO EN EL AMPARO. LAS CAUSALES RELATIVAS DEBEN ESTUDIARSE OFICIOSAMENTE EN CUALQUIER INSTANCIA, INDEPENDIEMENTE DE QUIÉN SEA LA PARTE RECURRENTE Y DE QUE PROCEDA LA SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE. Acorde con los preceptos 73, último párrafo, 74, fracción III y 91, fracción III, de la Ley de Amparo, las causales de sobreseimiento, incluso las de improcedencia, deben examinarse de oficio, sin importar que las partes las aleguen o no y en cualquier instancia en que se encuentre el juicio, por ser éstas de orden público y de estudio preferente, sin que para ello sea obstáculo que se trate de la parte respecto de la cual no proceda la suplencia de la queja deficiente, pues son dos figuras distintas: el análisis oficioso de cuestiones de orden público y la suplencia de la queja. Lo anterior es así, toda vez que, se reitera, el primero de los preceptos, en el párrafo aludido, establece categóricamente que las causales de improcedencia deben ser analizadas de oficio; imperativo éste que, inclusive, está dirigido a los tribunales de segunda instancia de amparo, conforme al último numeral invocado que indica: “si consideran infundada la causa de



improcedencia ..."; esto es, con independencia de quién sea la parte recurrente, ya que el legislador no sujetó dicho mandato a que fuera una, en lo específico, la promovente del recurso de revisión para que procediera su estudio. En consecuencia, dicho análisis debe llevarse a cabo lo alegue o no alguna de las partes actuantes en los agravios y con independencia a la obligación que la citada ley, en su artículo 76 Bis, otorgue respecto del derecho de que se supla la queja deficiente, lo que es un tema distinto relativo al fondo del asunto.

SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 160/2009. 16 de octubre de 2009. Unanimidad de votos.

Ponente: Ricardo Ojeda Bohórquez. Secretario: Jorge Antonio Salcedo Garduño”.

Ahora bien, previo al análisis de fondo del presente asunto, este Órgano Garante realizará un estudio oficioso respecto de las causales de improcedencia y sobreseimiento, por tratarse de una cuestión de orden público.

Al respecto, el artículo 154 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, establece lo siguiente:

“Artículo 154. *El recurso será desechado por improcedente:*

- I. Sea extemporáneo;*
- II. Se esté tramitando, ante los tribunales competentes, algún recurso o medio de defensa o impugnación interpuesto por el recurrente;*
- III. No se actualice ninguna de las causales de procedencia del Recurso de Revisión establecidos en esta Ley;*
- IV. No se haya desahogado la prevención en los términos establecidos en la presente ley;*
- V. Se impugne la veracidad de la información proporcionada;*
- VI. Se trate de una consulta, o*
- VII. La o el recurrente amplíe su solicitud en el Recurso de Revisión, únicamente respecto de los nuevos contenidos”.*

En este sentido, en relación a la **fracción I** del precepto legal invocado, de las constancias que integran el expediente en que se actúa, se tiene que el recurso de revisión fue presentado dentro del plazo de los quince días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información, de acuerdo a lo establecido en el artículo 139 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, no actualizándose esta causal de improcedencia.

Referente a la **fracción II** del artículo mencionado, este Órgano Garante no tiene antecedente de la existencia de algún recurso o medio de impugnación en trámite ante los Tribunales del Poder Judicial Federal por la parte recurrente, por lo que, tampoco se actualiza esta causal de improcedencia.



De igual forma no se actualiza la causal de improcedencia establecida en la **fracción III** del referido precepto legal, pues se advierte que el agravio de la parte recurrente, se adecúa a lo establecido en la fracción IV del artículo 137 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Asimismo, de las constancias que obran en el expediente en que se actúa, se advierte que el recurso de revisión cumplió con todos los requisitos establecidos en el artículo 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, razón por la cual en el presente caso no se previno a la parte recurrente, con lo cual no se actualiza la causal de improcedencia establecida en la **fracción IV** del artículo 154 de la Ley de la materia.

Respecto a las **fracciones V, VI y VII** del precepto legal invocado, en el caso concreto, se advierte que la parte recurrente no impugnó la veracidad de la información, ni amplió su solicitud mediante el recurso de revisión y tampoco se desprende que la solicitud constituya una consulta, por lo que, no se actualizan las causales de improcedencia en cita.

Por otra parte, las causales de sobreseimiento se encuentran previstas en el artículo 155 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece:

“Artículo 155. *El recurso será sobreseído en los casos siguientes:*

- I. Por desistimiento expreso del recurrente;*
- II. Por fallecimiento de la o el recurrente, o tratándose de persona moral, ésta se disuelva;*
- III. Por conciliación de las partes;*
- IV. Cuando admitido el recurso sobrevenga una causal de improcedencia, o*
- V. El sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el Recurso de Revisión quede sin materia”.*

En la especie, del análisis realizado por este Órgano Garante, a las constancias que integran el expediente en que se actúa, se advierte que la parte recurrente no se ha desistido **(I)**; no se tiene constancia de que haya fallecido **(II)**; en el presente caso no existe conciliación de las partes **(III)**; no se advirtió causal de improcedencia alguna **(IV)** y no existe modificación o revocación del acto inicial **(V)**.

Por ende, no se actualizan las causales de sobreseimiento y, en consecuencia, resulta pertinente realizar el estudio de fondo sobre el caso que nos ocupa.

Cuarto. Estudio de Fondo.



Realizando un análisis a las constancias que integran el expediente en que se actúa, se desprende que la litis consiste en determinar si el sujeto obligado al otorgar respuesta a la solicitud de información, proporcionó la información en forma completa, o bien, en su caso resolver si resulta procedente ordenar la entrega de la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Primeramente, es necesario señalar que el artículo 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

“Artículo 6.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia en la prestación de dichos servicios.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

A. *Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:*

I. *Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información”.*

La información pública, se puede decir que es todo conjunto de datos, documentos, archivos, etc., derivado del ejercicio de una función pública o por financiamiento público, en poder y bajo control de los entes públicos o privados, y que se encuentra disponible a los particulares para su consulta. Caso contrario, la información privada



es inviolable y es materia de otro derecho del individuo que es el de la privacidad, compete sólo al que la produce o la posee. De ahí, que no puede acceder a la información privada de alguien si no mediare una orden judicial que así lo ordene, en cambio, la información pública está al acceso de todos.

Así entonces, para que sea procedente otorgar información por medio del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, es requisito primordial que la misma obre en poder del sujeto obligado, atendiendo a la premisa que la información pública es aquella que se encuentra en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes, por lo tanto, para atribuirle la información a un sujeto obligado es requisito que dicha información haya sido generada u obtenida conforme a las funciones legales que su normatividad y demás ordenamientos le confieran.

Para mejor entendimiento resulta aplicable, la tesis del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXXII, agosto de 2010, Segunda Sala, p. 463, tesis: 2a. LXXXVIII/2010, IUS: 164032.

“INFORMACIÓN PÚBLICA. ES AQUELLA QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, SIEMPRE QUE SE HAYA OBTENIDO POR CAUSA DEL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO. *Dentro de un Estado constitucional los representantes están al servicio de la sociedad y no ésta al servicio de los gobernantes, de donde se sigue la regla general consistente en que los poderes públicos no están autorizados para mantener secretos y reservas frente a los ciudadanos en el ejercicio de las funciones estatales que están llamados a cumplir, salvo las excepciones previstas en la ley, que operan cuando la revelación de datos pueda afectar la intimidad, la privacidad y la seguridad de las personas. En ese tenor, información pública es el conjunto de datos de autoridades o particulares en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, obtenidos por causa del ejercicio de funciones de derecho público, considerando que en este ámbito de actuación rige la obligación de éstos de rendir cuentas y transparentar sus acciones frente a la sociedad, en términos del artículo 6o., fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 1, 2, 4 y 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Contradicción de tesis 333/2009. Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y el Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. 11 de agosto de 2010. Cinco votos. Ponente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Secretario: Fernando Silva García”.



Aunado a lo anterior, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en su artículo 6 fracción XL, determina qué es un sujeto obligado:

“Artículo 6.- Además de las definiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para efectos de esta Ley, se entenderá por:

[...]

***XL.- Sujetos obligados:** Cualquier autoridad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como, cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos Estatal y municipal (...).”*

Ante ello, el H. Ayuntamiento de Salina Cruz, se constituye como sujeto obligado, que reúne todas y cada de las cualidades que exige la Ley de la materia para ser considerado como tal. Además de estar investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior, con capacidad propia y con la libre administración de su hacienda, toda vez que recibe recursos públicos y como consecuencia los ejerce y, por lo tanto, debe hacer pública la información que posee, es decir, aquella que genere, obtenga, adquiera o transforme, debe ser puesta a disposición en los sistemas habilitados correspondientes para que cualquier persona pueda acceder a ella.

Conforme a lo anterior, se advierte que el solicitante hoy parte recurrente, requirió al sujeto obligado la siguiente información: “Necesito se me proporcione mediante formato Excel o archivo pdf la nómina de trabajadores de confianza, la cual debe de contener nombre completo, puestos o cargos, percepciones y deducciones de los ejercicios fiscales 2022 y 2023.” (Sic), tal y como quedó detallado en el Resultando Primero de la presente resolución.

De lo expuesto, en el Resultando Segundo de la presente resolución, se tiene que el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de información mediante oficio número UTAIP/UT/0444/2023, de fecha treinta de octubre de dos mil veintitrés, signado por el Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, hizo del conocimiento al ahora parte recurrente, que la información solicitada es publicada como parte de las obligaciones de oficio en materia de transparencia de este sujeto obligado correspondiente al Artículo 70 Fracción VIII-A. Misma información que se pone a disposición en la siguiente liga: <https://tinyurl.com/2bdqven4>.



En consecuencia y en observancia de lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la presente se tiene por atendida la solicitud de información con folio 201173423000072 habiendo puesto a disposición del Ciudadano solicitante la información requerida.

Inconforme con la respuesta del sujeto obligado, el solicitante ahora parte recurrente, presentó recurso de revisión, en el cual manifestó en el rubro motivo de inconformidad, lo siguiente: “No se encuentran el nombre de los Directores, Tesorero, Contralor, ni Presidente Municipal, Regidores, Síndicos y demás personal de confianza. omite todos esos puestos o plazas. Además, que solo entrega información del segundo trimestre del 2023, omite el demás trimestre y el año 2022.” (Sic), como se indicó en el Resultando Tercero de la presente resolución.

De lo expuesto en el Resultando Quinto de la presente resolución, se tiene que el sujeto obligado al rendir informe en vía de alegatos, mediante el oficio número UTAIP/0481/2023 de fecha siete de diciembre de dos mil veintitrés, signado por el Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, en el cual manifestó lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. El 16 de octubre de 2023, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia se ingresó la solicitud de acceso a información pública con el número de folio **201173423000072**, mediante la cual el solicitante ahora recurrente, requirió en la modalidad de entrega “Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT”, la siguiente información:

[Se transcribe motivo de inconformidad]

2. Con fecha 30 de octubre del año 2023 esta Unidad de Transparencia da contestación al solicitante en la modalidad de entrega “Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT” respecto de la solicitud de información con el número de folio **201173423000072**.

Una vez descritos los antecedentes referidos, este Sujeto Obligado expone el siguiente apartado de:

ALEGATOS



Del análisis a los motivos de inconformidad planteados se advierte que el hoy recurrente señaló como agravios, los siguientes:

"NO SE ENCUENTRAN EL NOMBRES DE LOS DIRECTORES, TESORERO, CONTROLADOR, NI PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES, SINDICOS Y DEMAS PERSONAL DE CONFIANZA. OMITE TODOS ESOS PUESTOS O PLAZAS. ADEMAS QUE SOLO ENTREGA INFORMACION DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2023, OMITE LOS DEMAS TRIMESTRE Y EL AÑO 2022."... (Sic)

Por las razones expuestas en los antecedentes, se reitera la respuesta brindada a la solicitud de referencia, al quedar debidamente acreditado que, contrario a lo manifestado por el particular, el actuar se realizó en estricto apego al proceso de acceso a la información.

En parte de sus agravios el ahora recurrente manifiesta que: *"NO SE ENCUENTRAN EL NOMBRES DE LOS DIRECTORES, TESORERO, CONTROLADOR, NI PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES, SINDICOS Y DEMAS PERSONAL DE CONFIANZA"* contrario a lo manifestado por el recurrente con las capturas de pantalla que se anexan, se puede apreciar que su dicho es erróneo toda vez que la información se encuentra debidamente publicada en la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia, en la Plataforma Nacional de transparencia, por lo que el agravio del recurrente debe ser calificado como infundado e inoperante.

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto d...	Monto mens...
2022	01/10/2022	31/12/2022	DIRECTOR DE SERVICIOS G...	ALLAN CHRISTIAN	RAMIREZ	AMEZQUITA	24610.72	21
2022	01/10/2022	31/12/2022	DIRECTOR DE PESCA, MINE...	JOSE ALFREDO	AGUSTIN	JIMENEZ	24610.72	21
2022	01/10/2022	31/12/2022	DIRECTOR DE DEPORTE	LIDIA GENOVEVA	MARTINEZ	GONZALEZ	24610.72	21
2022	01/10/2022	31/12/2022	DIRECTOR DE COMUNICAC...	ALFREDO	LUIS	RUIZ	24610.72	21
2022	01/10/2022	31/12/2022	4 DIRECTORA DE INGRE...	REYNA	DE LA CRUZ	BALTAZAR	24610.72	21
2022	01/10/2022	31/12/2022	DIRECTOR DE IMAGEN GR...	EMERTH	RAMIREZ	LARA	24610.72	21
2022	01/10/2022	31/12/2022	DIRECTOR DE PARQUES, JA...	JORGE TEODULO	MARIN	NAHON	24610.72	21
2022	01/10/2022	31/12/2022	DIRECTOR DE BIENESTAR	ALMA ISIS	CHIÑAS	VASQUEZ	24610.72	21

Artículo 70
Fracción VIII - A

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 1 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto d...	Monto mensual ne
2022	01/10/2022	31/12/2022	CONTROLADOR MUNICIPAL	IBIS	OROZCO	GONZALEZ	20795.88	18000

Artículo 70
Fracción VIII - A

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 2 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto d...	Monto mensual
2022	01/10/2022	31/12/2022	ASISTENTE TESORERO	FATIMA AZUCENA	CHEHIN	ROMERO	8625.5	8000
2022	01/10/2022	31/12/2022	TESORERO MUNICIPAL	LUIS	LOPEZ	VASQUEZ	36203.08	30000



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Tabulador de sueldos y salarios

Institución: H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: VIII - A

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 1 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

Ver todos los campos

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto d...	Monto mensual ne
2022	01/10/2022	31/12/2022	PRESIDENTE MUNICIPAL	DANIEL MENDEZ	MENDEZ	SOSA	42740.74	35000

https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Se encontraron 12 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto d...	Monto mensual
2022	01/10/2022	31/12/2022	REGIDORA DE AGUA POTAB...	LUCIA RAMOS	RAMOS	JARAMILLO	42740.74	3
2022	01/10/2022	31/12/2022	REGIDOR DE PARQUES, JAR...	JOSE LUIS MALDONADO	MALDONADO	PINEDA	42740.74	3
2022	01/10/2022	31/12/2022	ASISTENTE DE REGIDOR	LEONEL ORTIZ	ORTIZ	DE LA CRUZ	8625.5	
2022	01/10/2022	31/12/2022	REGIDOR DE PATRIMONIO ...	SERGIO PEÑA	PEÑA	ABURTO	42740.74	
2022	01/10/2022	31/12/2022	ASISTENTE DE REGIDOR	RAUL JOAQUIN LAVARIEGA	LAVARIEGA	MARTINEZ	8625.5	
2022	01/10/2022	31/12/2022	REGIDOR DE ECOLOGIA, P...	JANET MARTINEZ	MARTINEZ	DOMINGUEZ	42740.74	3
2022	01/10/2022	31/12/2022	REGIDOR DE SALUD, ASIST...	ELEAZAR MIJANGOS	MIJANGOS	ESPINOZA	42740.74	3
2022	01/10/2022	31/12/2022	REGIDOR EDUCACION DEP...	LOURDES MONSERRAT RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	BENITEZ	42740.74	3

https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: VIII - A

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 2 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto d...	Monto mensual
2022	01/10/2022	31/12/2022	SINDICO DE GOBERNACI...	CARLOS EDUARDO NUÑEZ	NUÑEZ	PINEDA	42740.74	35000
2022	01/10/2022	31/12/2022	SINDICO PROCURADOR Y ...	CIBELIS CHIÑAS	CHIÑAS	DE LA CRUZ	42740.74	35000

https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#targetInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Tabulador de sueldos y salarios

Institución: H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: VIII - A

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 3331 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto d...	Monto mensual
2022	01/10/2022	31/12/2022	COORDINADOR GENERAL ...	NOE ESCOBAR	ESCOBAR	HERNANDEZ	12978.15	137
2022	01/10/2022	31/12/2022	AUXILIAR GENERAL DE AREA	ERNESTO LOPEZ	LOPEZ	MENDEZ	9275.51	995

En cuanto a lo que manifiesta el recurrente: **“SOLO ENTREGA INFORMACION DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2023, OMITIENDO LOS DEMAS TRIMESTRES Y EL AÑO 2022”** con las capturas de pantalla que se anexan a la presente se puede apreciar que la información es del ejercicio 2022, por lo que el agravio del recurrente debe ser calificado como infundado e inoperante, puesto que el ahora recurrente hace manifestaciones erróneas puesto que, en la consulta pública de la Plataforma Nacional de Transparencia la información se



encuentra publicada por ejercicios, es decir por años, de igual manera en la Plataforma Nacional de Transparencia se puede seleccionar el ejercicio del que se requiera ver la información, en este sentido la información de esta fracción VIII-A del artículo 70 de la Ley General de Transparencia, con base en la Tabla de actualización y conservación de la información su tiempo de conservación para la vista pública es del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, es decir únicamente este sujeto obligado, tiene la obligación de mantener en la vista pública la información del ejercicio 2023 y 2022.

Así mismo con base en los criterios para la publicación y actualización de la información este sujeto obligado **en ningún momento está omitiendo la información respecto al tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2023**, toda vez que para la publicación de los trimestres, este Sujeto Obligado cuenta con 30 días naturales posteriores al término del periodo para publicar, actualizar y validar la información, en ese sentido **cuando el solicitante ahora recurrente presentó la solicitud de información** de la cual derivó el presente medio de impugnación aún **este Sujeto obligado se encontraba dentro del plazo para publicar, actualizar y validar la información**, toda vez que el **tercer trimestre** comprende del 01/07/2023 al 30/09/2023, por lo que, el plazo para cargar la información del tercer trimestre comprendió del 01/10/2023 al 30/10/2023, tal como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el numeral octavo fracción II, por lo que **el agravio del recurrente debe ser calificado como infundado e inoperante**.

Ahora bien, respecto al cuarto trimestre del ejercicio 2023, me permito informar que dicho periodo da inicio el 01/10/2023 y concluye el 31/12/2023 por lo consiguiente aún no se encuentra publicado, atendiendo a lo establecido en el numeral octavo fracción II de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que **el agravio del recurrente debe ser calificado como infundado e inoperante**.

Ahora bien, el ahora recurrente solicitó la información en formato Excel, por lo consiguiente la información que se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, se publica en formatos Excel como lo especifica el numeral séptimo de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Asimismo, se hace de su conocimiento que los elementos de derecho que sustentan la respuesta otorgada, fue con estricto apego a respetar el derecho humano consagrado en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por ello se solicita se califiquen los agravios del particular como **INFUNDADOS e INOPERANTES** toda vez que se ha entregado la información solicitada por el solicitante ahora recurrente, aunado a que con lo manifestado en sus agravios el recurrente impugna la veracidad de la información proporcionada, por lo consiguiente se actualiza la casual de improcedencia prevista en el artículo 155, fracción V del la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Derivado de los argumentos expuestos, es posible concluir lo siguiente:

- Que la respuesta está siendo otorgada por este Sujeto Obligado con estricto apego al proceso de atención de solicitudes de información pública, señalado en la normatividad en la materia.
- Que derivado que el solicitante ahora recurrente en un primer momento solicita se le haga entrega de la información mediante "Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT", este Sujeto Obligado contesta con estricto apego al proceso de atención a solicitudes de información pública.
- La información se proporcionó en tiempo y forma como se prueba en párrafos anteriores, los agravios del recurrente son infundados e inoperantes.
- Que el solicitante ahora recurrente en sus agravios impugna la veracidad de la información proporcionada por este Sujeto Obligado, actualiza una de las causales de improcedencia en el Recurso de Revisión.

Por lo anteriormente expuesto, de forma respetuosa y con fundamento en los artículos 151 fracción I y II, 156 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 154 fracción V y artículo 155 fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se solicita **resuelva confirmar la respuesta del presente medio de impugnación, toda vez que la respuesta otorgada a la solicitud de acceso a la información 201173423000072, se encontró apegada a derecho y una vez confirmada la respuesta se sirva Sobreseer el presente medio de impugnación**.

Ofreciendo las siguientes pruebas documentales:



1. Copia del acuse de recibido de la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio 201173423000072.

2. Copia del oficio número UTAIP/UT/0444/2023 de la misma fecha, firmado por el Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, dirigido al solicitante, mediante el cual otorga respuesta a la solicitud de información.

3. Copia del acta de no entrega-recepción por parte de la Administración Municipal saliente del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca de fecha primero de enero de dos mil veintidós.

Documentales a las que se les concede valor probatorio en términos de lo dispuesto por el artículo 394 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca; sirve de apoyo la Tesis de Jurisprudencia emitida por el Poder Judicial de la Federación, que textualmente dice:

“Época: Novena Época

Registro: 200151

Instancia: Pleno

Tipo de Tesis Aislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y Su Gaceta

Romo: III. Abril 1996

Materia(s): Civil Constitucional

Tesis: P. XLVII/96

Página: 125

PRUEBAS. SU VALORACIÓN CONFORME A LAS REGLAS DE LA LÓGICA Y DE LA EXPERIENCIA, NO ES VIOLATORIA DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL (ARTÍCULO 42 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL).

El Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, al hablar de la valoración las pruebas, sigue un sistema de libre apreciación en materia de valoración probatoria estableciendo, de manera expresa, en su artículo 402, que los medios de prueba aportados y admitidos serán valorados en su conjunto por el juzgador, atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia; y si bien es cierto que a garantía de legalidad prevista en el artículo 14 Constitucional, preceptúa que las sentencias deben dictarse conforme a la letra de la ley o a su interpretación jurídica, y a falta de ésta se fundarán en los principios generales del derecho, no se viola esta garantía porque el juzgador valore las pruebas que le sean aportadas atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia, pues el propio precepto procesal le obliga a exponer los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión.

Amparo directo en revisión 565/95, Javier Soto González. 10 de octubre de 1995. Unanimidad de once votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Angulano. Secretaria: Luz Cueto Martínez.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el diecinueve de marzo en curso, aprobó, con el número XLVII/96, la tesis que antecede; y determinó que la votación es idónea para integrar tesis de jurisprudencia, México, Distrito Federal, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis”.

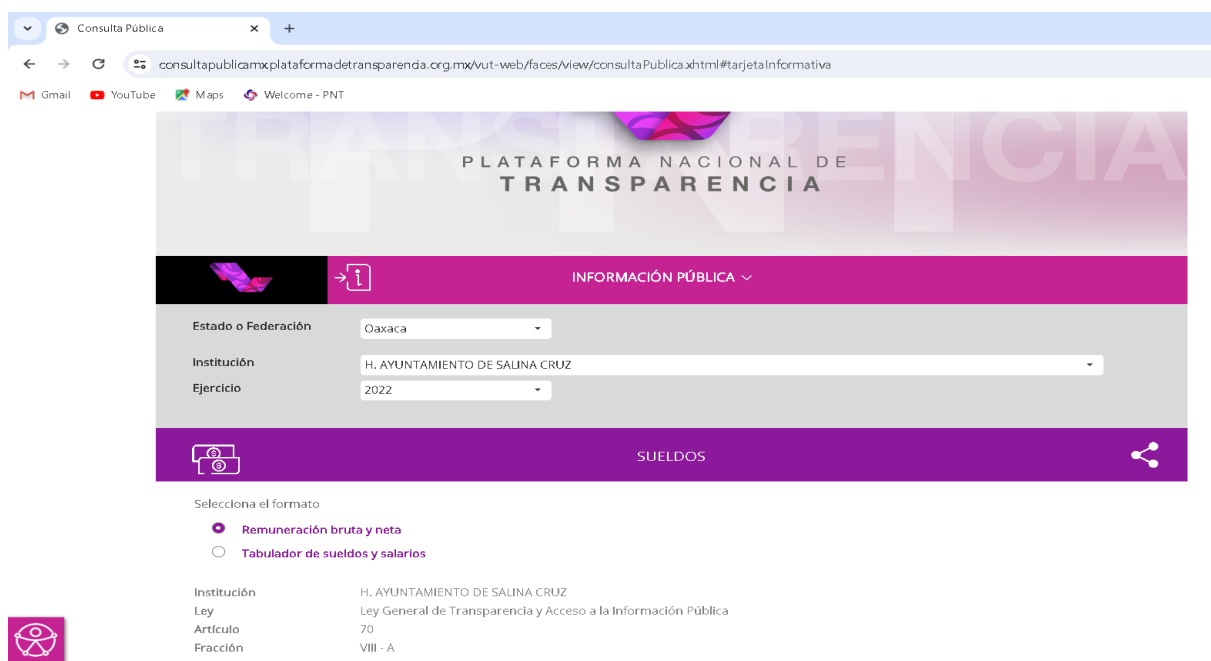


Por lo que, este Órgano Garante, a efecto de garantizar el derecho de acceso a la información pública y de mejor proveer, se ordenó poner a la vista de la parte recurrente el informe rendido por el sujeto obligado en vía de alegatos y las documentales anexas, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en el que se le notificarán, manifestara lo que a sus derechos conviniera, sin que la parte recurrente realizara manifestación alguna, como quedó especificado en los Resultandos Quinto y Sexto de la presente resolución.

En esta tesitura, tomando en consideración el motivo de inconformidad planteado por la parte recurrente en el presente recurso de revisión, consistente en “No se encuentran el nombre de los Directores, Tesorero, Contralor, ni Presidente Municipal, Regidores, Síndicos y demás personal de confianza. omite todos esos puestos o plazas. Además, que solo entrega información del segundo trimestre del 2023, omite el demás trimestre y el año 2022.” (Sic).

Al verificar la liga electrónica proporcionada por el sujeto obligado:

<https://tinyurl.com/2bdqven4>, se advierte que contiene la información relativa a la fracción VIII A de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Remuneración Bruta y Neta de las y los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, correspondiente al ejercicio 2022, con un registro de 3331 resultados, conteniendo nombre completo, puestos o cargos, percepciones y deducciones, sin embargo, al realizar la verificación de forma íntegra, se tiene que no aparece cargada la información respecto a los cargos de Directores, Tesorero, Contralor, Presidente Municipal, Regidores, Síndicos y demás personal de confianza, como se aprecia en las siguientes capturas de pantalla:





Se encontraron 3331 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del perí...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual b
i 2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	JOSE DE JESUS	GUTIERREZ	TRINIDAD	10303.16
i 2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	JOSE CRUZ	GARCIA	AMARO	10303.16
i 2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	JOSE ALBERTO	MARTINEZ	MAYORAL	12017.77
i 2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	JOSE ALEJANDRO	MARTINEZ	BOTELLO	12017.77
i 2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	ARTURO	GUZMAN	ORTIZ	11127.76
i 2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	ALVARO	CRUZ	RAMOS	10303.16
i 2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	JUAN CARLOS	LOPEZ	TORAL	16349.999:
i 2022	01/07/2022	30/09/2022	FONTANERO	JOSE	VAZQUEZ	MIRANDA	5432.44

« 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17 »

Ejercicio	Fecha de inicio del perí...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual b
i 2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	ISABEL	GARCIA	FRANCO	10303.16
i 2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	GREGORIO	AQUINO	MARTINEZ	12978.15
i 2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	GEOVANA	RUIZ	SANCHEZ	10303.139:
i 2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR DE AREAS ...	GUADALUPE LUCIA	HERNANDEZ	ARELLANO	7934.76
i 2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	JOSE ALBERTO	FLORES	JUAREZ	12112.919:
i 2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	ESTHER ALICIA	CAMPOS	BERLIN	12017.77
i 2022	01/07/2022	30/09/2022	FONTANERO	JOEL	GARCIA	GARCIA	5432.44
i 2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	JESUS	NOLASCO	GRIJALVA	11127.76

Ejercicio	Fecha de inicio del perí...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual b
i 2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	JAVIER	AVENDAÑO	CRUZ	10303.139:
i 2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	IGNACIO	SANTIAGO	ANTONIO	10303.16
i 2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	HERMENEGILDO	GONZALEZ	RAMOS	10303.139:
i 2022	01/07/2022	30/09/2022	SUBCOORDINADOR DE AR...	HERMELINDO	MENDOZA	BASILIO	6482.1
i 2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	MARIA DE LOS ANGELES	OROZCO	GALLEGOS	15138.85
i 2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR DE AREA	LUIS	VELAZQUEZ	ALEGRIA	7934.7806€
i 2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	LUCINA YESENIA	ALAVAT	GARCIA	10303.16
i 2022	01/07/2022	30/09/2022	CABO DE AREA ""A""	JESUS	LOPEZ	JIMENEZ	5358.97



Ejercicio	Fecha de inicio del perí...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual b
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	VICTOR	REYES	ROJAS	14015.699:
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	VICTOR	MUÑOZ	JARQUIN	10303.139:
2022	01/07/2022	30/09/2022	SUBCOORDINADOR DE AR...	GODOFREDO	ECHEVERRIA	x	6482.1
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	BERTHA ALICIA	OLMOS	YAÑEZ	15138.85
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR DE AREA	CLEIDY	JOSE	DOMINGUEZ	7934.76
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	ARTURO	MORALES	CEBALLOS	12978.15
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	ERNESTO	FRANCO	GIJON	12978.15
2022	01/07/2022	30/09/2022	OFICINISTA GENERAL DE A...	FRANCISCO JAVIER	CRUZ	GUTIERREZ	9275.51

Ejercicio	Fecha de inicio del perí...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual b
2022	01/07/2022	30/09/2022	AUXILIAR GENERAL DE AREA	ROSALINDA	RODRIGUEZ	LOPEZ	9275.51
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	MARCOS	GARCIA	RAMIREZ	12978.15
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	JOSE FELIPE	DOMINGUEZ	LABIAS	10612.23
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	EUNICE	RIVERA	VAZQUEZ	8228.95
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	MIGUELINA	VASQUEZ	RODRIGUEZ	11127.76
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	PAOLA	LEYVA	VILLALOBOS	11127.76
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	LEOPOLDO	VASQUEZ	VASQUEZ	11127.76
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	MARIO ALBERTO	TRAPAGA	GOMEZ	17658.22

Ejercicio	Fecha de inicio del perí...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual b
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	ISAURO	ZACA	BAEZ	12017.77
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	MILAGROS DE JESUS	VASQUEZ	AVENDAÑO	10303.16
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	VIVIANA	NERY	MARTINEZ	11127.76
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	EDITH	FERNANDEZ	MUÑOZ	10303.16
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	MANUEL	FLORES	VERDEJO	14016.34
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	MARIA SOLEDAD	SANCHEZ	HERNANDEZ	10303.16
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	HILDA LUZ	LOPEZ	VARGAS	10303.139:
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	ELIZABETH	URDIANA	LEON	11127.76



Ejercicio	Fecha de inicio del perí...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual b
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	ISAURO	ZACA	BAEZ	12017.77
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	MILAGROS DE JESUS	VASQUEZ	AVENDAÑO	10093.16
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	VIVIANA	HERY	MARTINEZ	11127.76
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	EDITH	HERNANDEZ	MUNOZ	10303.16
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	MANUEL	FLORES	VINDOJO	14016.34
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	MARIA SOLEDAD	SANCHEZ	HERNANDEZ	10303.16
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	HILDA LUZ	LOPEZ	VARGAS	10003.1390
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	EUSTABETH	URDARRA	LICH	11127.76

Ejercicio	Fecha de inicio del perí...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual b
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	FRANCISCO	FUENTES	FUENTES	11127.76
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	JOSUE	GUERRA	ZACARIAS	8228.92930
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	MARISOL	VILLALOBOS	GONZALEZ	10612.230
2022	01/07/2022	30/09/2022	AUXILIAR GENERAL DE AREA	VICTORIA	DIAZ	V ALLE	6675.23
2022	01/07/2022	30/09/2022	AUXILIAR DE AREA ""B""	JORGE LUIS	MENDOZA	SANTOS	7233.33330
2022	01/07/2022	30/09/2022	AUXILIAR DE AREA ""B""	HUBELIA	BENICIO	OLIVERA	7233.33330
2022	01/07/2022	30/09/2022	AUXILIAR DE AREA ""B""	MIREYA	MARTINEZ	OLIVERA	7233.33330
2022	01/07/2022	30/09/2022	AUXILIAR DE AREA ""C""	NANCY	MENDOZA	RIOS	6430.64

Ejercicio	Fecha de inicio del perí...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual b
2022	01/07/2022	30/09/2022	AUXILIAR DE AREA ""C""	GENOVEVA	FUENTES	AGUILAR	5358.97
2022	01/07/2022	30/09/2022	AUXILIAR DE AREA ""C""	NIDIA ALICEA	CRUZ	LUSTRE	5358.97
2022	01/07/2022	30/09/2022	AUXILIAR DE AREA ""C""	JAIR DE JESUS	GARCIA	MIGUEL	5358.97
2022	01/07/2022	30/09/2022	AUXILIAR GENERAL DE AREA	ANGEL	ESPINOZA	AVILA	5358.97
2022	01/07/2022	30/09/2022	AUXILIAR DE AREA ""B""	GENY	MOLINA		5805.06
2022	01/07/2022	30/09/2022	AUXILIAR DE AREA ""C""	FLOR DE LIZ	VASQUEZ	RIOS	5432.44
2022	01/07/2022	30/09/2022	SUB COORDINADOR DE AR...	RUBEN	BAUTISTA	HERNANDEZ	6482.1
2022	01/07/2022	30/09/2022	SUB COORDINADOR DE AR...	DANYA IVETT	ZAVALETA	HERNANDEZ	6482.1
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	AZALIA	LASCAREZ	ZAVALETA	10303.16



Ejercicio	Fecha de inicio del perí...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual b
2022	01/07/2022	30/09/2022	AUXILIAR GENERAL DE AREA	SUSANA GUADALUPE	ESPINOSA	SANTOS	9893.8773
2022	01/07/2022	30/09/2022	AUXILIAR DE AREA ""D""	NAYELI ITZAYANA	RAMIREZ	MENDOZA	7934.14
2022	01/07/2022	30/09/2022	AUXILIAR DE AREA ""C""	CHRISTIAN IVAN	HERRERA	GIRON	6430.64
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	CARLOS FRANCISCO	CABRERA	DIAZ	11127.76
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	JOSE ALBERTO	CABRERA	DIAZ	12017.77
2022	01/07/2022	30/09/2022	AUXILIAR GENERAL DE AREA	ROGELIO	GARCIA	SALINAS	9275.51
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	MARIA	JIMENEZ	SANTIAGO	12978.15
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	HILARIO	FERNANDEZ	DURANTES	12017.77

Ejercicio	Fecha de inicio del perí...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual b
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	ZOILA	JIMENEZ	VILLALOBOS	11127.76
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	DOLORES CRISTINA	GONZALEZ	VILLALOBOS	11127.76
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	NANCY VICTORIA	TAPIA	DIAZ	16350.0970
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	ANTONIO	HERNANDEZ	NANGUCE	11127.76
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	ZENAIDA	ALABAT	GARCIA	12017.77
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	ARELI	JIMENEZ	RODRIGUEZ	12978.15
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	JULIO CESAR	CRUZ	GRIJALVA	12017.77
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	HERMELINDO	MARTINEZ	ROSALES	10303.1393
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR DE AREAS ...	CASPAR	PEREZ	RODRIGUEZ	7934.76

Ejercicio	Fecha de inicio del perí...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual b
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR DE AREAS ...	GASPAR	PEREZ	RODRIGUEZ	7934.76
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	GUADALUPE	VASQUEZ	VASQUEZ	12978.15
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	GREGORIO	GOMEZ	PEÑA	12017.77
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	GERVACIO	AVENDAÑO	FLORES	15138.85
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	GENARO	RIVERA	JIMENES	11127.76
2022	01/07/2022	30/09/2022	AUXILIAR GENERAL DE AREA	ESAU	HERNANDEZ	PEREZ	9275.51
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	EPIFANIO	HERNANDEZ		11127.76
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	JOSE DE JESUS	VASQUEZ	BALLANES	10303.16



Ejercicio	Fecha de inicio del perí...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual b	
	2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR DE AREA	YOLANDA	CASTELLANOS	PACHECO	7934.76
	2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR DE AREA	CIRILO ALBERTO	MARTINEZ	VASQUEZ	7934.76
	2022	01/07/2022	30/09/2022	AUXILIAR DE AREA ""B""	JORGE	GARCIA	MILLARES	6430.64
	2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	ADELA	MATEO	TORRES	10303.16
	2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	HUMBERTO	ROCA	REYES	11127.76
	2022	01/07/2022	30/09/2022	SUB COORDINADOR DE AR...	GERMAN	MORALES	ORTIZ	6482.41
	2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	HERMILA	PACHECO	OSORIO	10003.08
	2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	LILIANA	DIAZ	GARCIA	12017.77

Ejercicio	Fecha de inicio del perí...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual b	
	2022	01/07/2022	30/09/2022	AUXILIAR DE AREA ""A""	EDMAR	MARTINEZ	RESENDIZ	7934.76
	2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	NOE	ESCOBAR	HERNANDEZ	12978.15
	2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	VICTORIANO LORENZO	SERNA	SANTOS	10303.16
	2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	VICTOR MANUEL	RAMIREZ	LOPEZ	12017.77
	2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	VICENTE	REYES	NOLASCO	11127.76
	2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	TOMAS	REYES	NOLASCO	10303.16
	2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	TOMAS	MARTINEZ	CONDE	12978.15
	2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	TIRSO	GONZALEZ	RAMOS	10303.16

Ejercicio	Fecha de inicio del perí...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual b	
	2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	FRANCISCO	CABRERA	HERNANDEZ	10303.16
	2022	01/07/2022	30/09/2022	OFICINISTA GENERAL DE A...	FAUSTINO	RAMOS	HERNANDEZ	9275.4893:
	2022	01/07/2022	30/09/2022	AUXILIAR GENERAL DE AREA	FRANCISCO	AVENDAÑO	CRUZ	9275.4893:
	2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	FILIBERTO	CAMACHO	CRUZ	11127.76
	2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	FERNANDO CESARIO	CARMONA	ORTIZ	12017.77
	2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	LUIS MANUEL	PEREZ	MARTINEZ	14016.34
	2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	ELEAZAR	ESPINOZA	CARRASCO	11127.76
	2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	DIEGO GILBERTO	GUERRERO	GIL	11127.76



Ejercicio	Fecha de inicio del perí...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual b
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	DELFINO	VAZQUEZ	RUIZ	11127.76
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	CRISPIN	MATUS	X	12017.77
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	CIRILO	CRUZ	MARTINEZ	11127.76
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	CECILIO	GARCIA	SALINAS	10303.1393
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR DE AREAS ...	CARLOS ALBERTO	GARCIA	SANCHEZ	7934.76
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	JUAN ANTONIO	HERNANDEZ	CRUZ	11127.76
2022	01/07/2022	30/09/2022	AUXILIAR GENERAL DE AREA	BERTOLDO	DIAZ	x	9275.48933
2022	01/07/2022	30/09/2022	COORDINADOR DE AREAS ...	JESUS	GALLEGOS	MARIN	7934.76

Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto ...	Monto mensual neto d...
30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	JUAN JOSE	GARCIA	DOMINGUEZ	11127.76	8357.81578
30/09/2022	COORDINADOR DE AREA	ADRIAN ESTEBAN	MARTINEZ	GALDAMEZ	7934.739333	4292.848076
30/09/2022	AUXILIAR GENERAL DE AREA	RAQUEL	DURAN	CRISOSTOMO	9275.51	5852.697843
30/09/2022	AUXILIAR GENERAL DE AREA	SANTANA	PULIDO	JIMENEZ	9275.51	5694.542565
30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	NASSIRA MONSERRAT	GUZMAN	LOPEZ	11127.76	17877.26142
30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	MAGDA NELI	GARCIA	RAMIREZ	12017.77	902.315896
30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	MARLENE	ROMERO	LARA	11127.76	4303.16048
30/09/2022	AUXILIAR GENERAL DE AREA	ERNESTO	LOPEZ	MENDEZ	9275.51	9931.858296

Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto ...	Monto mensual neto d...
30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	MARIBEL	VALDIVIESO	VASQUEZ	12017.77	7660.683676
30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	RUBEN	RICARDEZ	GALLEGOS	12978.15	12616.84706
30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	GUILLERMO	GARCIA	RICARDEZ	11127.76	6989.245765
30/09/2022	COORDINADOR DE AREA	GONZALO	BALLANES	CARBALLIDO	9274.559333	10602.04213
30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	RURICO IGNACIO	GARCIA	MARQUEZ	11127.76	10735.16048
30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	SECUNDINO	FLORES	JIMENEZ	11127.76	12541.95977
30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	SATURNINO	CARBALLO	DIEGO	11127.76	7604.951412
30/09/2022	AUXILIAR DE AREA ""B""	SAMUEL	GARCIA	VILLALOBOS	7556.25	7485.101616
30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	SALOMON	CORTES	PITO	5422.44	7222.97604



eri...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto ...	Monto mensual neto d...
	30/09/2022	FONTANERO	SALOMON	CORTES	RITO	5432.44	7333.870694
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	ROGER GUILLERMO	SANTANA	PEREZ	12978.12933	13554.85199
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	RODRIGO	REYES	AVENDAÑO	12017.77	14612.3558
	30/09/2022	COORDINADOR DE AREAS ...	CARLOS	SOSA	ARROYO	7934.76	8714.596426
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	CARLOS EFRAIN	GARCIA	ORDOÑES	12978.15	7681.804149
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	BERNARDO	VASQUEZ	ORTIZ	10303.16	4082.858858
	30/09/2022	AUXILIAR GENERAL DE AREA	BERNARDO	AQUINO	SANTIAGO	9275.489333	1984.207876
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	BERNABE	GUTIERREZ	JIMENEZ	11127.76	5942.342299

eri...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto ...	Monto mensual neto d...
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	AUSENCIO	HERNANDEZ	VAZQUEZ	12017.74933	9936.924661
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	ABEL	VAZQUEZ	VAZQUEZ	10303.13933	7922.890688
	30/09/2022	SUBCOORDINADOR DE AR...	NEMORIO	BARENCA	x	6482.1	7260.174322
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	ROLANDO	BAILON	SANCHEZ	11127.76	6753.16048
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	ADRIANA	REYNA	HERNANDEZ	10802.11533	1529.181579
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	ERENDIRA	SANCHEZ	GUTIERREZ	12977.53	8394.007335
	30/09/2022	FONTANERO	PANUNCIO	DOMINGUEZ	AQUINO	5432.44	5589.180256
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	MARIA MAGDALENA	DE LA ROSA	VICENTE	10303.13933	3578.772333

eri...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto ...	Monto mensual neto d...
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	BULMARO	JIMENEZ	RODRIGUEZ	15138.85	13726.72935
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	BEATRIZ	ALAVEZ	PEREZ	14017.58	2784.079944
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	GUADALUPE ELIZABETH	NIEVA	VIGIL	11127.76	10005.71904
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	GABRIEL	TRAPAGA	MARIN	14015.72	9881.461421
	30/09/2022	OFICINISTA GENERAL DE A...	CARLOS	CASTILLA	KALAFER	9275.51	8974.515168
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	VICTORIA VIRGINIA	GARCIA	DOMINGUEZ	14015.72	12783.55992
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	ARACELY	HERNANDEZ	DIAZ	12378.3	18669.39802
	30/09/2022	COORDINADOR DE AREAS ...	LAURA IMELDA	SIBAJA	MARTINEZ	7934.76	3459.971088



Peri...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto ...	Monto mensual neto d...
	30/09/2022	COORD. GRAL DE AREAS DI...	ANA BERTHA	MIJANGOS	SOSA	10301.92	2955.638688
	30/09/2022	SUB COORDINADOR DE AR...	MARIO	AVENDAÑO	CRUZ	6482.1	5319.853808
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	JOSE MANUEL	CRUZ	VELAZQUEZ	10303.18067	6222.685155
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	CAMILO	CRUZ	LOPEZ	12017.77	8280.222714
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	PORFIRIO	MENDOZA	PEREZ	11127.76	12049.67362
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	LUIS ALBERTO	VALDIVIESO	VASQUEZ	11127.76	5536.497937
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	HECTOR	MANUEL	RUIZ	12978.15	8134.418107
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	MARTHA ROSA	QUIROZ	PACHECO	11127.76	8141.821244
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	LUIS	ORDOÑEZ	OJEDA	14017.60067	14832.95277

Peri...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto ...	Monto mensual neto d...
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	ALFREDO	GARCIA	ORDOÑEZ	12978.15	7102.200739
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	ESTEBAN	GARCIA	NOLASCO	10303.16	5076.405365
	30/09/2022	OFICINISTA GENERAL DE A...	ALFONSO	ACEVEDO	VAZQUEZ	9275.51	8974.515168
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	MAXIMO	MARTINEZ	REYES	16349.99933	7927.043699
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	FELIX	GARCIA	GARCIA	10303.13933	4332.890688
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	JOSE LUIS	PINEDA	HERNANDEZ	12017.77	10653.57504
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	AGRIPINO	RUIZ	RUIZ	12978.15	5484.735383

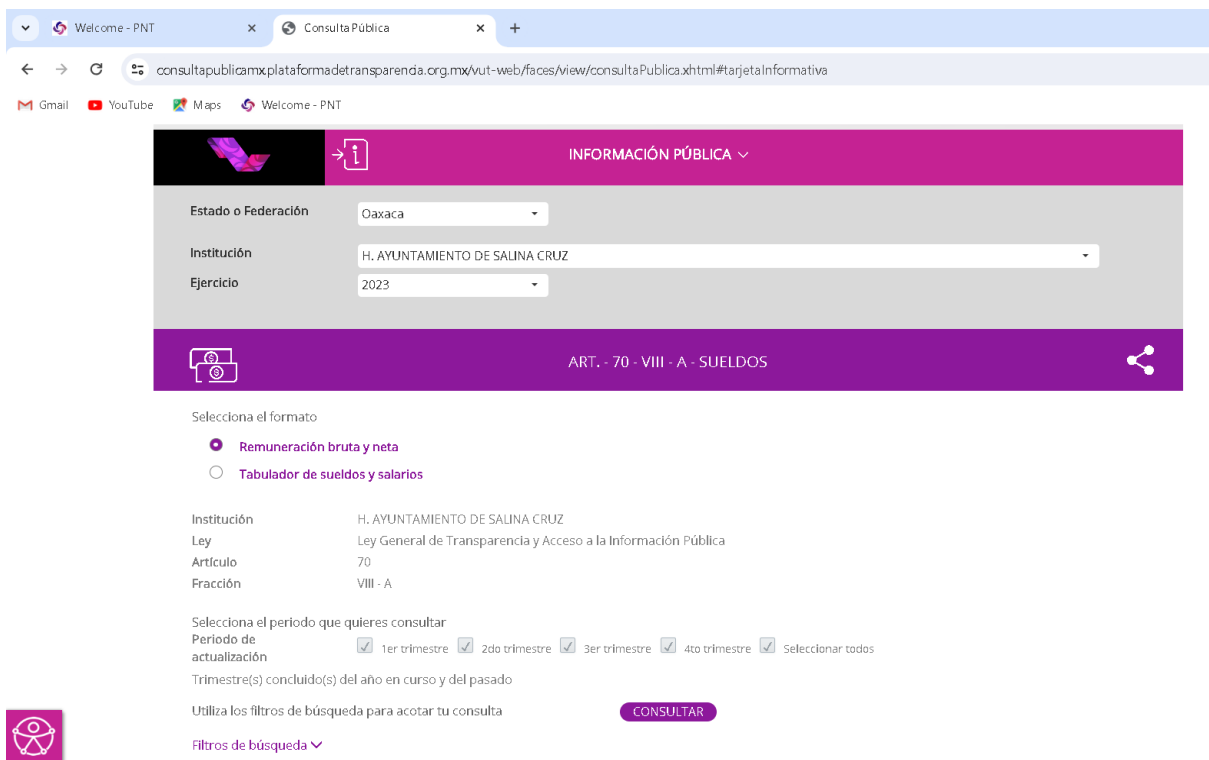
Peri...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto ...	Monto mensual neto d...
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	VICENTE	GARCIA	MARTINEZ	11127.76	8275.719044
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	ELEUTERIO	LUNA	X	10303.16	7448.157735
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	LORENZO	ALTAMIRANO	ROSALES	12017.77	11066.6896
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	LINDA ROSA	CONTRERAS	VARELA	11126.21	8425.759732
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	JOSE GUADALUPE	ALAVAT	ROBLES	11127.76	6010.827689
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	CARLOS	FLORES	HERNANDEZ	16350.02	3796.853255
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	ANIBAL	VELAZQUEZ	REYES	12978.15	13386.96538
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	ABIMAEI	VALERDI	MARTINEZ	15138.85	7036.378861



Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto ...	Monto mensual neto d...
30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	MIGUEL ANGEL	GARCIA	MORALES	11127.76	4436.526112
30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	MARIA ELENA	TOLENTINO	VELASQUEZ	15138.85	13620.43935
30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	MARIA GUADALUPE	PARRA	FLORES	10303.16	11528.39691
30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	MARCOS	JACINTO	RAMIREZ	11127.76	6495.38048
30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	LORENZO	DIEGO	RICARDI	12978.15	12328.91323

De la misma manera, al verificar la liga electrónica proporcionada por el sujeto obligado:

<https://tinyurl.com/2bdqven4>, se advierte que contiene la información relativa a la fracción VIII A de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Remuneración Bruta y Neta de las y los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, correspondiente al ejercicio 2023, con un registro de 3331 resultados, conteniendo nombre completo, puestos o cargos, percepciones y deducciones, sin embargo, al realizar la verificación de forma íntegra, se tiene que no aparece cargada la información respecto a los cargos de Directores, Tesorero, Contralor, Presidente Municipal, Regidores, Síndicos y demás personal de confianza, como se aprecia en algunas capturas de pantalla para evitar múltiples repeticiones:





INFORMACIÓN PÚBLICA

Se encontraron 3331 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

eri...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto ...	Monto mensual neto d...
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	JOSE DE JESUS	GUTIERREZ	TRINIDAD	10303.16	2816.406106
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	JOSE CRUZ	GARCIA	AMARO	10303.16	8516.910105
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	JOSE ALBERTO	MARTINEZ	MAYORAL	12017.77	14081.06316
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	JOSE ALEJANDRO	MARTINEZ	BOTELLO	12017.77	3905.51158
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	ARTURO	GUZMAN	ORTIZ	11127.76	9150.256762
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	ALVARO	CRUZ	RAMOS	10303.16	11274.91011
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	JUAN CARLOS	LOPEZ	TORAL	16349.99933	5171.517188
	30/09/2022	FONTANERO	JOSE	VAZQUEZ	MIRANDA	5432.44	5589.180256

◀ 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17 ▶

eri...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto ...	Monto mensual neto d...
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	ISABEL	GARCIA	FRANCO	10303.16	7124.199739
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	GREGORIO	AQUINO	MARTINEZ	12978.15	6567.025668
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	GEOVANA	RUIZ	SANCHEZ	10303.13933	1118.790773
	30/09/2022	COORDINADOR DE AREAS ...	GUADALUPE LUCIA	HERNANDEZ	ARELLANO	7934.76	3165.655546
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	JOSE ALBERTO	FLORES	JUAREZ	12112.91933	12442.56054
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	ESTHER ALICIA	CAMPOS	BERLIN	12017.77	11149.4859
	30/09/2022	FONTANERO	JOEL	GARCIA	GARCIA	5432.44	5589.180256
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	JESUS	NOLASCO	GRIJALVA	11127.76	4526.505896

eri...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto ...	Monto mensual neto d...
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	JAVIER	AVENDAÑO	CRUZ	10303.13933	11440.45876
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	IGNACIO	SANTIAGO	ANTONIO	10303.16	7741.711193
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	HERMENEGILDO	GONZALEZ	RAMOS	10303.13933	5763.691776
	30/09/2022	SUBCOORDINADOR DE AR...	HERMELINDO	MENDOZA	BASILIO	6482.1	6527.819136
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	MARIA DE LOS ANGELES	OROZCO	GALLEGOS	15138.85	9871.369352
	30/09/2022	COORDINADOR DE AREA	LUIS	VELAZQUEZ	ALEGRIA	7934.780667	6254.363655
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	LUCINA YESENIA	ALAVAT	GARCIA	10303.16	9840.668
	30/09/2022	CABO DE AREA ""A""	JESUS	LOPEZ	JIMENEZ	5358.97	5522.111152

[...]



eri...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto mensual bruto ...	Monto mensual neto d...
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	CARLOS	FLORES	HERNANDEZ	16350.02	3796.853255
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	ANIBAL	VELAZQUEZ	REYES	12978.15	13386.96538
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	ABIMAEI	VALERDI	MARTINEZ	15138.85	7036.378861
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	MIGUEL ANGEL	GARCIA	MORALES	11127.76	4436.526112
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	MARIA ELENA	TOLENTINO	VELASQUEZ	15138.85	13620.43935
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	MARIA GUADALUPE	PARRA	FLORES	10303.16	11528.39691
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	MARCOS	JACINTO	RAMIREZ	11127.76	6495.38048
	30/09/2022	COORDINADOR GENERAL ...	LORENZO	DIEGO	RICARDI	12978.15	12328.91323

De lo anterior, resulta parcialmente fundado el motivo de inconformidad planteado por la parte recurrente, por lo que es procedente que el sujeto obligado le proporcione en archivo Excel o PDF la nómina de trabajadores de confianza, de manera íntegra, conteniendo nombre completo, puestos o cargos, percepciones y deducciones de los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Quinto. Decisión.

Por lo expuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Cuarto de esta Resolución, este Consejo General considera parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado a modificar su respuesta, a efecto de que le proporcione en archivo Excel o PDF la nómina de trabajadores de confianza, de manera íntegra, conteniendo nombre completo, puestos o cargos, percepciones y deducciones de los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Sexto. Plazo para el cumplimiento.

Esta resolución deberá ser cumplida por el sujeto obligado dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día en que surta efectos su notificación, conforme a lo dispuesto por los artículos 151, 153 fracción IV y 156 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así mismo, con fundamento en el artículo 157 de la Ley en cita, deberá informar al Órgano Garante del cumplimiento de la resolución, en un plazo no mayor a tres días a partir de que sea cumplimentada, exhibiendo las constancias que lo acrediten.



Séptimo. Medidas de Cumplimiento.

Para el caso de incumplimiento a la presente resolución por parte del sujeto obligado dentro de los plazos establecidos, se faculta a la Secretaría General de Acuerdos para que conmine su cumplimiento en términos de los artículos 157 tercer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 78 del Reglamento del Recurso de Revisión; apercibido de que en caso de persistir el incumplimiento se aplicarán las medidas previstas en los artículos 166 y 167 de la misma Ley; para el caso de que agotadas las medidas de apremio persista el incumplimiento a la presente resolución, se estará a lo establecido en los artículos 175 y 178 de la Ley local de la materia.

Octavo. Protección de Datos Personales.

Para el caso de que la información que se ordenó entregar contenga datos personales que para su divulgación necesiten el consentimiento de su titular, el sujeto obligado deberá adoptar las medidas necesarias a efecto de salvaguardarlos, en términos de lo dispuesto por los artículos 6, 11, 13 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Noveno. Versión Pública.

En virtud de que en las actuaciones del presente recurso de revisión no obra constancia alguna en la que conste el consentimiento de la parte recurrente para hacer públicos sus datos personales, hágase de su conocimiento, que una vez que cause ejecutoria la presente resolución, estará a disposición del público el expediente para su consulta cuando lo soliciten y de conformidad con el procedimiento de acceso a la información establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para lo cual deberán generarse versiones públicas de las constancias a las cuales se otorgue acceso en términos de lo dispuesto por los artículos 111 de la Ley General de Acceso a la Información Pública, y 6, 11, 13 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se:

R e s u e l v e:



Primero. Este Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado Oaxaca, es competente para conocer y resolver el recurso de revisión que nos ocupa, en términos del considerando primero de esta resolución.

Segundo. Por lo expuesto y fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en las consideraciones establecidas en el Considerando Cuarto de esta Resolución, este Consejo General considera parcialmente fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado a modificar su respuesta, a efecto de que le proporcione en archivo Excel o PDF la nómina de trabajadores de confianza, de manera íntegra, conteniendo nombre completo, puestos o cargos, percepciones y deducciones de los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Tercero. Con fundamento en la fracción IV del artículo 153 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, esta resolución deberá ser cumplida por el sujeto obligado dentro del término de diez días hábiles, contados a partir en que surta sus efectos su notificación, y conforme a lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que dé cumplimiento a ésta, deberá informar a éste Órgano Garante sobre dicho acto, anexando las constancias que lo acrediten.

Cuarto. Para el caso de incumplimiento a la presente resolución por parte del sujeto obligado dentro de los plazos establecidos en el resolutivo anterior, se faculta al Secretario General de Acuerdos para que conmine su cumplimiento en términos del tercer párrafo del artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; de persistir su incumplimiento se aplicarán la medidas de apremio previstas en los artículos 166 y 167 de la misma Ley; una vez ejecutadas las medidas de apremio y de continuar el incumplimiento a la resolución, se correrá traslado a la Dirección Jurídica de este Órgano Garante con las constancias correspondientes, para que en uso de sus facultades y en su caso conforme a lo dispuesto por el artículo 175 de la Ley de la materia, presente la denuncia ante la Fiscalía General del Estado por la comisión de algún delito derivado de los mismos hechos.

Quinto. Protéjense los datos personales en términos de los Considerandos Octavo y Noveno de la presente resolución.



OGAIPO

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP_Oaxaca



Sexto. Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente y al sujeto obligado.

Séptimo. Una vez cumplida la presente resolución, archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron las y los integrantes del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, asistidos del Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Conste.

Comisionado Presidente

Licdo. Josué Solana Salmorán

Comisionada Ponente

Licda. Xóchitl Elizabeth Méndez Sánchez

Comisionada

Licda. Claudia Ivette Soto Pineda

Comisionada

Licda. María Tanivet Ramos Reyes

Comisionado

Mtro. José Luis Echeverría Morales

Secretario General de Acuerdos

Licdo. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

Las presentes firmas corresponden a la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./1012/2023/SICOM